

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.825

ARTICULO 1ro.- Autorízase al D.E. a realizar la venta en remate público de los bienes que se detallan a continuación y por los valores bases siguientes:

Un tractor John deere 730, en funcionamiento	A 2.900
Un tractor John Deere 730 en funcionamiento	A 2.800
Un tractor Fard 15 en desuso	A 700
Una ambulancia Dodge 100 con motor naftero en desuso	A 520
Un motor Fiat R60 en funcionamiento	A 900
Una bomba inyectora Fiat R60 completa en buen estado	A 450
Un motor Deutz 1114 en desuso	A 750